

PUERTO VARAS, 03 DIC. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) El desarrollo de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 03 de diciembre del año 2025;

b) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y sus modificaciones posteriores;

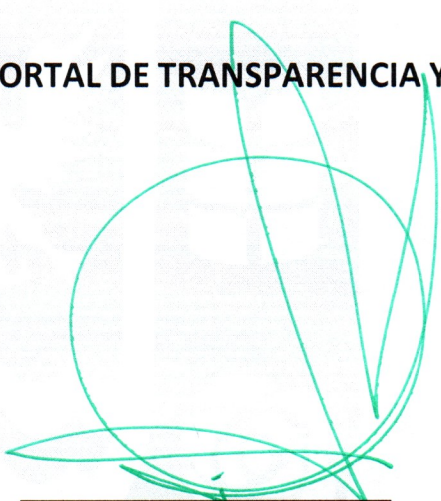
DECRETO N° 5509 /

1.- **PROMÚLGUESE** los acuerdos N° 211 al N° 217, adoptado en la Trigésima Séptima (37ª) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 03 de diciembre del año 2025.

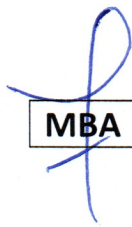
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.



MARCELO BUSTOS AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS GARATE SILVA
ALCALDE
I. Municipalidad de Puerto Varas



MBA Imo

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



ACUERDOS TRIGÉSIMA SEPTIMA (37°) SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

ACUERDO Nº 211 : El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes, con la abstención de los concejales Nicolás Yunge, Juan Patricio Godoy, Antonio Horn y concejala Pamela Bongain respecto de sus puntos solicitados, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda subir sobre Tabla un Punto Vario, solicitado por los concejales Nicolás Yunge, Juan Patricio Godoy, Antonio Horn y concejala Pamela Bongain.

ACUERDO Nº 212 : El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes con la abstención del concejal Juan Patricio Godoy y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda modificar la segunda sesión del mes de diciembre correspondiente a la 38° Sesión Ordinaria, para el día miercoles 10 a las 15:00 hrs.

ACUERDO Nº 213 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar la 3° Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal de Ingresos y gastos, quedando un presupuesto actualizado de M\$ 17.122.000.-

ACUERDO Nº 214 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdo sobre el Término Anticipado de la Concesión del Sistema de Cobro de Estacionamiento de Vehículos Motorizados otorgada a la Empresa Serviest.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



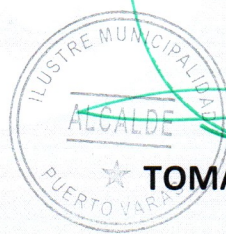
ACUERDO Nº 215 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda adjudicar la licitación pública ID Nº 2852-71-LP25, denominada "Convenio de Suministro de Implementación para Desarrollo de Actividades Deportivas Culturales y Comunitarias Dideco", a los oferentes conformados por UTP Océanos Australes y Deportes del Sur SPA, con un gasto demandante no superior a los M\$100.000.-

ACUERDO Nº 216 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar la Ordenanza Municipal de Expendio de Alcoholes.

ACUERDO Nº 217 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda la suscripción del Convenio de Implementación Plurianual del Programa Recuperación de Barrios "Barrio Alessandri".



MARCELO BUSTOS AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS GARATE SILVA
ALCALDE
COMUNA DE PUERTO VARAS

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



TRIGÉSIMA SÉPTIMA (37°) SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

En Puerto Varas, a 03 de diciembre año 2025, siendo las 09.50 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, bajo la presidencia de don Tomás Gárate Silva, Alcalde de la comuna y Presidente del H. Concejo Municipal, y actuando como Secretario Municipal don Marcelo Bustos Aguilar.

1.- ASISTENTES:

1.1. Concejales/as:

- Doña Tamara Rammsy Sánchez
- Concejales Nicolás Yunge Jurgensen
- Concejales Juan Patricio Godoy
- Concejales Rodrigo Schnettler Weisser
- Concejales Antonio Horn Cruz
- Doña Pamela Bongain Acevedo

1.2 Ausente:

1.3 Otros Asistentes: Funcionarios Municipales; don Ricardo Trincado, Asesor Jurídico; don Eduardo Carmona, Jefe de Gabinete; don Julián Mingo, Director Secretaría Comunal de Planificación;

En el nombre de Dios, de la Patria y de nuestra comunidad, se da por abierta la Trigésima Séptima (37°), Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Período 2024-2028.



T A B L A

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1 Acta 36° Sesión Ordinaria

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Ordinario N° 442/20.11.2025 – Dirección de Control

2.2. Carta Junta de Vecinos Juan Pablo Segundo

2.3. Ordinario N° 26/2025 – Administración Municipal

2.4. Ordinario N° 87 - Secpla

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Ejes de Gestión Sr. Alcalde.

5.- ACUERDOS TENTATIVOS

5.1. Modificación Presupuestaria N°3 Departamento de Salud Municipal

5.2. Término Concesión Sistema de Cobro Estacionamiento Vehículos Motorizados (Jurídica)

5.3. Convenio de suministro de implementación para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y comunitarias (Dideco)

5.4. Ordenanza de Alcoholes (Seguridad Pública)

5.5. Convenio de Implementación Plurianual Programa Recuperación de Barrios "Barrio Alessandri" (Secpla)

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejala Tamara Rammsy

a) Preocupación de vendedores ambulantes de la comuna.

7.2. Concejal Rodrigo Schnettler

a) Estadio Ewaldo Klein

b) Solicitudes y situaciones en Colonia Cuatro de Septiembre



DESARROLLO DE LAS MATERIAS

Sr. Alcalde señala; a petición de los concejales Nicolás Yunge, Juan Patricio Godoy, Antonio Horn y concejala Pamela Bongain, se somete a votación subir un punto vario sobre tabla.

Argumento Voto de Abstención concejal Nicolás Yunge: Se abstiene por ser la parte involucrada respecto a su punto vario.

Argumento Voto de Abstención concejal Juan Patricio Godoy: Se abstiene por ser la parte involucrada respecto a su punto vario.

Argumento Voto de Abstención concejal Antonio Horn: Se abstiene por ser la parte involucrada respecto a su punto vario.

Argumento Voto de Abstención concejala Pamela Bongain: Se abstiene por ser la parte involucrada respecto a su punto vario.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Aprueba. /Se abstiene.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba. /Se abstiene.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba. /Se abstiene.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba. /Se abstiene.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1 Acta 36° Sesión Ordinaria

Se aprueba el Acta N° 36 Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de noviembre del año 2025.

Sr. Alcalde señala; en función de lo discutido previamente a la sesión con cada uno de los miembros del concejo, es que dada la coyuntura de que una organización cultural relevante para nuestra comunidad, me refiero a la Academia de Música de Puerto Varas, va a realizar su principal actividad de cierre el día miércoles 10 de diciembre de la próxima semana en horario que calza con la sesión de concejo preestablecida, dado el funcionamiento del reglamento vigente, es que he planteado la posibilidad de que podamos modificar extraordinariamente el horario de sesión de la segunda sesión de Concejo Municipal.

Entonces la propuesta es para el día miércoles en la tarde, en el momento en que todos pueden, es decir, 15:00 hrs.



Argumento Voto de Abstención concejal Juan Patricio Godoy: quiero recordarles nuevamente al Concejo Municipal, que cuando falta un concejal esa ausencia para que le haga recuerdo el artículo 40 validado por artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que la ausencia se pueden justificar a través de tres mecanismos; a) una a través de un certificado médico y no licencia médica, letra b) a través del fallecimiento de un familiar llámese hijo, hermano, padres o cónyuge y letra c) cuando el concejal haya participado de comisiones, así como también, cuando participa de comisiones de servicio fuera de la comuna de Puerto Varas. Entonces, si faltase un concejal la ausencia mayormente no va a incidir siempre y cuando haya menos de cuatro concejales que se requieren para sesionar en un Concejo Municipal, I yo le hago recuerdo que supuestamente todos trabajamos en este reglamento, no sé si faltase un concejal, pero hay cuatro presentes la sesión, se puede realizar de igual manera así que eso quería dejarlo planteado.

Por eso es súper relevante un espíritu de colaboración entre nosotros, y conforme a un reglamento establecido que fue validado en abril del año 2022 y estas cositas aparecen ahora justamente y estamos para trabajar por la comunidad y para que tengamos una mejor armonía en cuanto cuando podemos asignar, qué tema vamos a ver pero no para venir a ofrecer gratuitamente amenazas que en nada nos llevan, yo vine acá a contribuir y a entregar herramientas claras y precisas de cómo hasta el día de hoy debe funcionar el concejo cuando haya ausencia de un concejal a una sesión o cuándo se puede modificar y eso está vigente, por eso vuelvo respetuosamente a ustedes a invitarlos a que trabajemos en base a lo que hasta el día de hoy tenemos como Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, por eso démosle una vuelta final a nuestro Reglamento. Se abstiene.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Se abstiene.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.



2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Ordinario N° 442/20.11.2025 – Dirección de Control

Se recibió Ordinario N° 442 de fecha 20 de noviembre 2025, de la Dirección de Control, en el cual se detalla el Informe de ejecución presupuestaria del 3 ° Trimestre 2025, para su conocimiento.

2.2. Carta Junta de Vecinos Juan Pablo Segundo

Se recibió una carta presentada por la Junta de Vecinos Juan Pablo II, presidida por don Jaime Oyarzo Torres, relativa a la pavimentación de la calle Valdivieso. Los vecinos argumentan que la pavimentación de esta arteria es crucial, ya que facilita significativamente la accesibilidad a diversos puntos de interés y sectores residenciales, específicamente, mejorará el acceso para los usuarios del Galpón Aire Puro, los apoderados del Colegio Puerto Varas y acortará el camino hacia el sector Decher. Además, se destaca que esta obra beneficiará directamente a los residentes del Parque Philippi, personas de la tercera edad y a aquellos que no poseen vehículos, facilitando su día a día.

2.3. Ordinario N° 26/2025 – Administración Municipal.

Se recibe Ordinario N° 26 de fecha 26 de noviembre 2025, proveniente de la Administración Municipal, en el que se informa sobre los resultados de la Consulta Ciudadana realizada los días 20,21 y 22 de noviembre del presente año, en diferentes puntos de nuestra comuna.

2.4. Ordinario N° 87 – Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).

Se recibe Ordinario N° 87 de fecha 27 de noviembre del año en curso, emitido por el Departamento de Secretaría Comunal de Planificación, donde solicitan informar al H. Concejo Municipal acerca de la actualización anual del Plan de Desarrollo Comunal en base a lo establecido en el Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2025.

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

No hay.

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Primer Eje de Gestión: Bienestar Integral.

1. Puerto Varas Decide: Más de 1300 vecinos y vecinas participaron en la Consulta Ciudadana realizada por la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas entre los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2025, cuyo propósito fue recoger la opinión de la comunidad respecto de tres proyectos estratégicos de alto impacto territorial, ambiental y urbano.



2. Giro del Lago: Casi mil ciclistas dejaron todo en este evento de nivel internacional que nos une como cuenca. Una alianza público-privada que nos proyecta, nos posiciona y nos recuerda que deporte y turismo avanzan juntos.
3. Inauguración Plaza Lomas 6: Inauguramos esta nueva plaza que fue diseñada junto a vecinos y financiada por Subdere, integrando cada necesidad del barrio en un espacio público de 370 metros cuadrados que hoy luce con todo, cambiándole la cara a este nuevo lugar.
4. Reconocimiento profesor Pablo Soto Chicui: Rendimos un homenaje lleno de gratitud a un hombre que ha dedicado su vida a educar, servir y construir comunidad. Con más de cinco décadas de compromiso con la enseñanza y un legado profundo en Puerto Varas, Quilanto, Loncotoro, Peulla y El Tepual, su vocación ha dejado huellas que perdurarán por generaciones.
5. Encuentro de Mesas Territoriales: En el encuentro anual representantes de cada territorio hicieron una positiva evaluación del año y plantearon los desafíos que se vienen en 2026, para seguir avanzando en una comunidad participativa, inclusiva y sustentable.
6. Seminario Bienestar Adolescente: En el marco de este seminario, entregamos al gobernador Santana el Programa Bienestar Adolescente, con el objetivo de abrir el camino para que este modelo local, pueda ser replicado, escalado y eventualmente transformado en una política pública regional, que ponga la salud mental de adolescentes en el centro de la acción institucional.

4.2. Segundo Eje de Gestión: Comuna Verde.

1. Firma convenio saesa – pilas: Firmamos junto a Saesa un convenio para una disposición segura de pilas Enel punto limpio a un costado del supermercado Líder en calle Gramado
2. Cierre Agroecología 2025: Participamos en la Expo Agroecológica, evento que tuvo por objetivo visibilizar, fortalecer y vincular a la Agricultura Familiar Campesina, promoviendo la comercialización directa de productos locales, la colaboración entre productores, empresas sustentables y la comunidad.
3. Inicio recolección diferenciada: Estamos empujando con todo el reciclaje en toda nuestra provincia y aquí en Puerto Varas nos pusimos la meta para ser a comuna que más recicla en Chile. Un proyecto que nació en los barrios, con las y os vecinos y ya está cambiando la forma que cuidamos la comuna y región. Estamos en marcha con la primera etapa, mientras que, a partir de marzo, esperamos que toda la comuna esté cubierta con este servicio.

4.3. Tercer Eje de Gestión: Territorio Planificado.

1. Instalación segundo pórtico de acceso: Visitamos la activación de este nuevo pórtico de televigilancia y control de patentes en la entrada norte de la comuna. Fue desarrollado 100% por nuestro equipo municipal y nos permitirá



anticiparnos a situaciones de riesgo y fortalecer la cobertura en uno d ellos puntos más estratégicos de la comuna

4.4. Cuarto Eje de Gestión: Economía Sostenible.

1. Escuela de emprendimiento: Finalizamos con éxito la segunda versión de la Escuela de Emprendimiento, donde 35 emprendedores pudieron fortalecer su proyecto, mediante la adquisición de innovadoras herramientas para avanzar con mayor seguridad en el camino del emprendimiento.

4.5. Quinto Eje de Gestión: Instituciones al Servicio de la Comunidad.

1. Reactivación proyecto de electromovilidad: Junto al gobernador anunciamos la reactivación del proyecto de buses eléctricos para Puerto Varas, con una histórica inversión de 16 mil millones. Agradecemos al Gore Los Lagos y al Ministerio de Transportes que alcanzaron un acuerdo que permitirá retomar este proyecto de implementación de 16 buses eléctricos para la comuna.

5. ACUERDOS TENTATIVOS:

5.1. Modificación Presupuestaria N°3 Departamento de Salud Municipal

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña María Victoria Carrasco, Directora Departamento Salud Municipal.

3° MODIFICACION PRESUPUESTARIA SALUD 2025

MAYORES INGRESOS

• TRANSFERNCIAS CORRIENTES	M\$ 11.675
• OTROS INGRESOS CORRIENTES	M\$ 107.675
• Recuperación Licencias médicas (del año)	M\$ 61.200
• Otros	M\$ 46.475
• RECUPERACION DE PRESTAMOS	M\$ 2.250
• AJUSTES (saldo inicial caja)	M\$ 400
TOTAL DE INGRESOS	M\$ 122.000

DISTRIBUCIÓN POR MAYORES INGRESOS

M\$ 122.000. serán destinados, de la siguiente forma

- **M\$ 13.000.** Personal (Planta)
- **M\$ 49.000** Bienes y servicios de consumo
- **M\$ 60.000** Adquisición de activos no financieros
-

DISTRIBUCIÓN POR MAYORES INGRESOS

M\$ 49.000 Se incorporan recursos destinados a “Bienes y servicios de Consumo”, según el siguiente desglose.

- M\$ 4.000** Textiles, vestuario (suplementar la compra de chaquetas)
- M\$ 15.000** Mantención y reparación (vehículos)



- **M\$ 20.000.** Arriendos (container Braunau)
- **M\$ 10.000.** Servicios técnicos profesional (Capacitación)

DISTRIBUCIÓN POR MAYORES INGRESOS

M\$ 60.000 serán destinados al subtitulo **Adquisición de activos no financieros**, según el siguiente desglose.

M\$ 10.000 Mobiliario y otros

M\$ 50.000 Máquinas y equipos. (Autoclave)

PRESUPUESTO ACTUALIZADO

Presupuesto Vigente **M\$ 17.000.000**

Propuesta Modificación Presupuestaria **M\$ 122.000**

Presupuesto Salud De Ingresos Y Gastos Actualizada **M\$ 17.122.000**

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Salud.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 11 correspondiente a Comisión de Salud

Temas a tratar: Tercera Modificación Presupuestaria 2025.

Fecha: lunes 25 de Noviembre de 2025

Lugar: Desam

Asisten:

Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Presidente de Comisión de Salud

Concejal Antonio Horn Cruz Secretario Comision de Salud

Concejal Juan Patricio Godoy

Señora María Victoria Carrasco Miranda, Directora Desam

Sta. Constanza Araya Ancapan, Finanzas

Hora de Inicio 12 :31

Presenta Directora DESAM Señora Maria Victoria Carrasco, el ingreso corresponde por M\$122.-, por transferencias corrientes del servicio de Salud, viene también por recuperación de licencias medicas, otros, por tema de ingreso de farmacia comunitaria, por SAR ingresa muy poco, se detalla monto de ingreso por farmacia, otros ingresos por recuperación de licencias medicas denominado recuperación de prestamos, se detalla también ajustes de saldos de cajas.

Directora indica que a habido una recuperación de licencias por un monto de M\$158.



Se distribuyen los fondos en personal, bienes y servicios, se detallan los gastos como compra de casacas para funcionarios a contrata planta y honorarios hubo que suplementar esta cuenta para este efecto, mantención y reparación de vehículos, cuentas de arriendo para los containers de Braunau, esto se debe complementar para posteriormente licitar.

Concejal Godoy manifiesta la opción de comprar vehículos, directora esta considerando que con el saldo inicial de caja se pueda comprar un nuevo vehículo y un segundo mamografo para instalar en el centro de diagnostico.

En Nueva Braunau son 4 containers por un periodo de cuatro años.

Concejala Rammsy consulta si se considera ecografo, Directora DESAM comenta que el segundo ecografo que esta en el CESFAM se trasladara al Centro de Diagnostico.

Se consideran también fondos para capacitación que vienen desde el Servicio Nacional de Salud, se licitan las empresa de capacitación en base al monto otorgado.

Concejal Horn, consulta el por que de los vehículos o ambulancias a reparar, se adquirió un ambulancia, se le responde que las otras están reparadas esta tambien la nueva, son los vehículos como la camioneta y los vehículos de rural que hay que reparar.

Se detalla tambien compra de mobiliario y otros para los nuevos dispositivos, maquinas y equipos (autoclave) esto es esterilizacion se estima comprar uno en el futuro, presupuesto final queda en MS17.122.-

Concejal Godoy indica cuando parte la farmacia comunitaria, se le responde que falta la autorización sanitaria de la SEREMI de Salud.

Concejal Schnettler consulta por apertura del Centro Diurno, se le responde que seria entre 09 y 10 de Diciembre, se han solucionado algunos retrasos con la empresa.

Hora términos: 13:06

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.



5.2. Término Concesión Sistema de Cobro Estacionamiento Vehículos Motorizados.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don José Trincado Naranjo, Asesor Jurídico.

Don José Trincado señala; presento el día de hoy ante este Honorable Concejo, el acuerdo tentativo para efectos de dar término a la concesión de estacionamientos controlados entregada a la empresa Serviest, esto en base a la licitación y den N° 2852-32 - 36 - LR21, esto es por incumplimiento de los términos de la concesión entregada, por lo que voy a proceder a hacer un pequeño resumen de la situación que se vio con este concesionario.

Como señalé en base a esa licitación, se procedió a adjudicar la licitación del sistema de estacionamientos controlado de la municipalidad al proveedor Serviest, esto fue adjudicado en noviembre del 2021; Serviest presenta sus pólizas de garantía y en diciembre del 2021 comienza el contrato de concesión con la empresa, al poco andar del contrato, es decir, dentro de los primeros meses de concesión dentro del año 2022, ya la empresa concesionaria empezó a mostrar fallas en la prestación de su servicio, falta de marcación de zonas y lo más relevante falta de pago de cotizaciones previsionales a sus trabajadores, esto se empieza a hacer presente por el municipio quien empieza a fiscalizar fuertemente la concesión haciéndole presente a la empresa los incumplimientos y en esto lleva que en el mes de marzo del año 2022 la empresa presenta una solicitud de Reconciliación del Contrato a la municipalidad, esa solicitud de Resiliación del contrato se es analizada la empresa lo que hace, lo que hace presente es que hizo un correcto análisis de los factores económicos que llevaron la adjudicación de la concesión. Solicita señalando que dado el tiempo gratuito que está contemplado en un inicio se hacía insostenible económicamente mantener la concepción.

Por lo tanto, solicita la reconciliación del contrato la municipalidad analiza la situación y señala que resultaba posible una Resiliación de contrato siempre y cuando no hubiera perjuicio o no se generaron perjuicio para la municipalidad, lo cual genera una serie de exigencias para la empresa Serviest, entre las cuales se encontraba, obviamente, mantenerse al día el pago de las cotizaciones previsionales a sus trabajadores, dar cumplimiento al contrato de concesión hasta se adjudicara a una nueva empresa.

En estas conversaciones se planteó como fecha de término o fecha para la resiliación el mes de diciembre del año 2022, ya a esa fecha se presentan los documentos a la empresa para efectos de resiliar la concesión, sin embargo, en su respuesta lo que plantea, es pagar el aporte municipal que estaba comprometido según bases de licitación que tendría 120 millones de pesos en la



Época, en seis cuotas, esa situación no estaba contemplada en bases, no era admisible y se procedió a rechazar la propuesta de la empresa, por lo cual, se inició o se dio inicio al procedimiento de término anticipado del contrato de concesión este procedimiento se extendió hasta el mes de marzo del 2023 en el cual se emite el decreto alcaldicio 1125, el cual establece el término anticipado de la concesión, la aplicación de multas y mandata al cobro de la boleta de garantía con cuando una vez notificado este decreto. La empresa presenta el recurso de protección en la Causa Rol Protección 485 -2023, en virtud del cual la empresa alega respecto a este término anticipado y sobre todo del cobro de la boleta de garantía y el recurso de protección es finalmente acogido por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt en mayo del 2023.

Señalando solo respecto a el término anticipado o el decreto que da el término anticipado a la concesión que no se había obtenido previamente el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para dar término y que por lo tanto, dicho decreto era ilegal y quedaba sin efecto, en ese sentido, lamentablemente esto no se nos resolvió a tiempo y lo que estamos planteando ahora, es efectivamente, obtener esa autorización de este Honorable Concejo, para poder dar términos al contrato de concesión y proceder con el cobro de la garantía correspondiente para cubrir el monto del año que la empresa tuvo la concesión en sus manos y que no fue enterado a la municipalidad.

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 33 correspondiente a Comisión de Hacienda

Tema a tratar: Termino Concesión Serviest y cobro de garantía.

Fecha: lunes 10 de noviembre de 2025

Lugar: Híbrida, (Sala de Reuniones Secpla)

Asisten: Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Presidente de Comisión de Hacienda

Concejala Tamara Rammsy Sánchez, on Line

Concejal Nicolás Yunge Jurgensen Presencial

Concejal Antonio Horn Cruz, Vicepresidente Comisión de Hacienda Presencial.

Abogado Ricardo Trincado Naranjo, Asesor Jurídico del Municipio. Presencial.

Julián Mingo Sáenz Director Secpla, Presencial.

Julio Riquelme Oyarzun Encargado de Unidad de Presupuesto Secpla, Presencial.

Hora de Inicio: 11: 50

Termino Concesión Serviest y cobro de Boleta de garantía.



Expone Abogado Ricardo Trincado por tema de boleta de garantía correspondiente a la empresa anterior de parquímetros Serviest por un monto de UF3.920, vence en enero de 2026, no se cobró por que la empresa presento recurso de protección en contra de la municipalidad estableciendo como acto arbitrario de la municipalidad el fin del contrato y que este mismo acto no paso por Concejo Municipal.

Tenemos una sentencia de la corte de Apelaciones del 24 de mayo de 2023 y la certificación es del 14 de junio de 2023, municipio apelo en mayo de 2023, apelación fue extemporánea no dando a lugar, estima Concejal Yunge una negligencia del Abogado que estaba en ese entonces.

Concejal Schnettler consulta cual es el motivo de la comisión, es informativa ¿? Que se requiere pasar por Concejo ¿?

Se requiere dar termino a esa concesión y regularizar la situación se le responde. Concejal Yunge solicita nueva comisión para revisar este recurso.

Concejal Schnettler Presidente de Comisión de Hacienda acoge lo solicitado por Concejal Yunge, se citará a una nueva comisión con datos del fallo además de solicitar quien era el Abogado a Cargo y quien era el Administrador Municipal de la época.

Cierre 12: 10

Segunda Comisión de Hacienda correspondiente a término de contrato Serviest y cobro de Boleta de Garantía.

Fecha: lunes 17 de noviembre

Lugar: Formato presencial en sala de reuniones de Concejo Municipal

Asisten:

Concejal Rodrigo Schnettler Weisser- Presidente Comisión de Hacienda

Concejala Tamara Rammsy Sánchez.

Concejal Juan Patricio Godoy.

Abogado Ricardo Trincado Naranjo, Asesor Jurídico del Municipio

Hora de inicio: 11:05.

Presenta Don Ricardo Trincado, la empresa tuvo diversos problemas para sacar adelante el servicio, Abogado Trincado hace un resumen, las bases de licitación fueron planteadas en agosto de 2021, comenzando la operatividad en noviembre de 2021, la gratuidad de los estacionamientos de 40 minutos hacia inviable el financiamiento de la empresa, la empresa solicita un término de mutuo acuerdo, municipio responde por oficio que se puede realizar, pero sin desmedro patrimonial para el municipio.

El municipio genera decreto alcaldicio en marzo de 2023 , estableciendo que había existido una infracción grave , la empresa presenta recurso de protección , el 24 de mayo de 2023 la corte declara que el decreto es ilegal dado que no paso por Concejo Municipal quedando el fallo a firme , por lo tanto no se puede cobrar boleta de garantía , la apelación por parte del municipio es extemporánea



, por tanto se debe pasar por concejo municipal para terminar contrato para poder realizar cobro de boleta de garantía .-
Hora de Termino 11:21 AM.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.3. Convenio de suministro de implementación para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y comunitarias.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Emerson Gallardo, Encargado de Deportes y don Fredy Barria, Encargado de Licitaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**“CONVENIO DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CULTURALES Y COMUNITARIAS DIDECO”
LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 2852-71-LP25**

FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

“...El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

*j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y **que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo...**”*

LICITACIÓN 2852-71-LP25

Fecha de Publicación	: 20 de octubre de 2025
Periodo de Preguntas	: 20 de octubre al 27 de octubre de 2025
Fecha de Respuestas	: 30 de octubre de 2025
Fecha de cierre de ofertas	: 10 de noviembre de 2025

- Se ingresó 1 pregunta, fue resuelta por parte del municipio.



N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (1)
1	22-10-2025 13:40:26	¿Cuanto es el monto del presupuesto? ¿Es este disponible o estimado?
1	Respuesta 30-10-2025 21:00:01	Estimado oferente, su respuesta esta en las bases adjuntas (Pagina N° 6, punto N° 3). Presupuesto máximo disponible.

Reunión comisión de apertura

En Puerto Varas a 13 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que dieron paso al proceso de licitación Pública ID N°2852-71-LP25, aprobada mediante decreto alcaldicio N°4.812 de fecha 16/10/2025, se reunió la Comisión de Apertura y Evaluación, constituida por los siguientes integrantes:

- Evelyn Delgado Muñoz, Directora De Desarrollo Comunitario
- Freddy Barría Winkler, Encargado Licitaciones DIDECO
- Cristian López Castro, Administrador Municipal
- Hugo Brown Guentelican, Director De Administración Y Finanzas
- Jaime Sánchez Gallardo, Encargado de Adquisiciones

OFERENTES QUE SE PRESENTARON POR PLATAFORMA WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Se recibió 1 oferta a través del portal de compras, correspondiente a los siguientes proveedores

UTP CONFORMADA POR	RUT	MERCADO PUBLICO
OCEANO AUSTRAL SPA	77.235.829-6	Proveedor HÁBIL
DEPORTES DEL SUR SPA	78.031.913-5	Proveedor HÁBIL

Apoderado de la UTP	RUT	MERCADO PUBLICO
OCEANO AUSTRAL SPA	77.235.829-6	Proveedor HÁBIL

APERTURA DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	UTP conformada por OCEANO AUSTRAL SPA Y DEPORTES DEL SUR SPA
I) ANEXO N°1 Presentación del Oferente (Presentado por ambos proveedores)	SI PRESENTA
II) ANEXO N°2 Declaración Jurada Simple (Presentado por ambos proveedores)	SI PRESENTA
III) ANEXO N°3 Declaración (Solo U.T.P.)	SI PRESENTA

APERTURA DOCUMENTOS TÉCNICOS:

DOCUMENTOS TÉCNICOS	UTP conformada por OCEANO AUSTRAL SPA Y DEPORTES DEL SUR SPA
ANEXO N°4	SI PRESENTA



APERTURA DOCUMENTOS ECONÓMICOS:

DOCUMENTOS ECONÓMICOS	UTP conformada por OCEANO AUSTRAL SPA Y DEPORTES DEL SUR SPA
ANEXO N°5 Oferta Económica	SI PRESENTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Nº	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	FACTOR DE EVALUACIÓN TECNICA	65%
1.1	• PLAZO DE ENTREGA	40%
1.2	• UBICACIÓN GEOGRÁFICA	40%
1.3	• COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	20%
2	EVALUACIÓN ECONÓMICA	30%
3	CUMPLIMIENTO REQUESITOS FORMALES	5%
TOTAL		100%

PRECIO DE LA OFERTA 65%

EVALUACIÓN:

EVALUACIÓN TÉCNICA 65%			
Razón Social	PLAZO DE ENTREGA (40%)	PONDERACIÓN	Puntaje Obtenido
	PUNTAJE		
UTP conformada por OCEANO AUSTRAL SPA Y DEPORTES DEL SUR SPA	El oferente señala que el plazo de entrega es menor o igual a 2 días hábiles, por lo que obtiene 100 puntos.	40%	26

Razón Social	UBICACIÓN GEOGRAFICA (40%)	PONDERACIÓN	Puntaje Obtenido
	PUNTAJE		
UTP conformada por OCEANO AUSTRAL SPA Y DEPORTES DEL SUR SPA	El apoderado de la UTP cuenta con sucursal o casa matriz en la comuna de Puerto Varas, en BERNARDO 224 Depto#7, adjuntando la patente comercial de acuerdo a lo solicitado en las Bases, por lo que obtiene 100 puntos.	40%	26



CONCLUSIONES:

Luego de revisar los antecedentes y el punto anterior, la comisión de apertura recomienda, salvo mejor parecer, evaluar las ofertas admisibles, debido a que cumplen con lo establecido en las bases administrativas y de acuerdo al siguiente detalle:

UTP conformada por:

- ✓ **OCEANO AUSTRAL SPA**, RUT: 77.235.829-6
- ✓ **DEPOTES DEL SUR SPA**, RUT: 78.031.913-5

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 31 correspondiente a Comisión de Hacienda

Tema a tratar: Convenio de suministro de implementación para desarrollo de actividades deportivas culturales y comunitarias de Dideco.

Fecha: lunes 24 de noviembre de 2025

Lugar: Sala de Reuniones de Dideco

Asisten:

Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Presidente Comisión de Hacienda
Presencial

Señor Emerson Gallardo Almonacid, Encargado de Deportes

Señor Fredy Barria Winkler, Encargado de licitaciones de DIDEKO

Señorita Poly Roa Solar , Apoyo Administrativo de Concejal Juan Patricio Godoy

Se excusa Concejala Tamara Rammsy Sanchez.

Hora de inicio: 09: 10 AM.

Presenta Don Fredy Barria Winkler, adjudicación convenio suministro de implementación para actividades deportivas culturales y comunitarias Dideco, solo se presentó un solo proveedor, es una Unión temporal de Proveedores, se indica acta de apertura, se indican los funcionarios que participaron de la comisión evaluadora, ambas empresas hábiles en el portal, por lo tanto se establece que son evaluables ambas empresas, la oferta no puede superar los M\$100.000.-

Se indican los criterios de evaluación y ponderaciones, subcriterios son plazo entrega, ubicación geográfica y comportamiento contractual.



Las dos empresas son de Puerto Varas privilegiando entonces empresas locales, se detallan los porcentajes de criterios y sub criterios, la oferta debe dar cumplimiento del 90% del producto requerido en las bases, como unión temporal presentan el 100% de lo requerido. -

El apoderado de UTP es Océano Austral SPA, en esta instancia los dos proveedores acuerdan quien es el apoderado. -

Cabe mencionar que las dos empresas son: Océano Austral SPA y Depórtes del Sur SPA.

Se indican las direcciones de las empresas. -

Se indican los porcentajes a evaluar, monto de los productos, requisitos formales de la oferta, y porcentajes, 18 meses de es el periodo de abastecimiento. -

Una vez adjudicado el proveedor deberá adjuntar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. -

Concejal Rodrigo Schnettler consulta si el monto de abastecimiento se va descontando del monto total en el periodo, se le responde que si. -

Concejal Rodrigo Schnettler consulta si estas empresas tienen oficina y representación en Puerto Varas, se le responde afirmativamente. -

Se detallan también los diferentes insumos a abastecer en el periodo y montos por unidad. -

Se propone la adjudicación para los efectos anteriormente descritos en acta a la UTP conformada por Océanos Australes SPA rut 77.235.829-6.- y Deportes del Sur SPA 78.031.913-5.- con un gasto demandante no superior a los M\$100.000.-

Hora de Terminó 09: 45 AM.-

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.

Concejal Nicolás Yunge : Aprueba.

Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.

Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.

Concejal Antonio Horn : Aprueba.

Concejala Pamela Bongain : Aprueba.

Sr. Alcalde : Aprueba.



5.4. Ordenanza de Alcoholes.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Felipe Bustamante Rojas, Director Seguridad Pública y doña Rocío Alvarado, Coordinadora Comunitaria y de Prevención de Seguridad Pública.

PROCESO DE DISEÑO DE LA ORDENANZA

- **ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN (año 2022)**
 - Proceso liderado por el equipo de SENDA
 - 27/07/2022 con juntas de vecinos y uniones comunales
 - 18/08/2022 con locatarios del pequeño comercio
 - 23/08/2022 con gremios del turismo y restaurantes
 - Mesa técnica con Carabineros y departamentos municipales
- **Año 2023 y 2024** diseño de Ordenanza
- **Año 2025** mesa técnica con equipo SENDA, Asesoría Jurídica, Administración, Departamento de Rentas y Seguridad Pública
- **Año 2025:** Actividades de participación con la comunidad:
 - 09/07 con dirigentes y vecinos
 - 31/07 con contribuyentes
 - 12/08 con COSOC
 - 7 Comisiones con el Honorable Concejo

LINEAMIENTOS PARA UNA NUEVA ORDENANZA DE ALCOHOLES

1. Actualización
2. Planificación
3. Prevención
4. Transparencia

LINEAMIENTOS PARA UNA NUEVA ORDENANZA DE ALCOHOLES

1. **Actualización**
 - Actualizar normativas municipales en la materia (las vigentes son del año 2011 y 2014)
 - Nuevo Censo y una realidad comunal distinta
 - Modificaciones a la Ley de Alcoholes con nuevas facultades a los Municipios
2. **Planificación**
 - Ejercer facultad de planificar en qué sectores se pueden entregar patentes D, E, O y para consumo fuera del local
 - Responder a una realidad situacional en sectores donde hay alta concentración de patentes de alcoholes



3. Prevención

- Incorporación de campañas de sensibilización sobre el consumo
- Disponibilizar información a través de banner en el sitio web del Municipio

4. Transparencia

- Dar certeza a contribuyentes sobre los requisitos que deben cumplir al solicitar una patente
- Dar certeza a vecinos, vecinas y dirigentes respecto a procedimientos y zonificación

PROPUESTA DE ORDENANZA

TÍTULO I DEL OBJETIVO

TÍTULO II DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES

TÍTULO III DE LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A PATENTES DE ALCOHOLES

1. DEL OTORGAMIENTO
2. DE LA RENOVACIÓN
3. TRASLADO DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES
4. TRANSFERENCIA DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES
5. SUSPENSIÓN

TÍTULO IV DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO Y LAS SANCIONES POR MORA

TÍTULO V DE LAS AUTORIZACIONES TRANSITORIAS

TÍTULO VI DE LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

TÍTULO VII DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PUBLICIDAD Y OTROS DEBERES RELACIONADOS

TÍTULO VIII DE LA ZONIFICACIÓN

TÍTULO IX DEL ROL DE LAS JUNTAS DE VECINOS

TÍTULO X DEL CONCEJO MUNICIPAL

TÍTULO XI MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL

TÍTULO XII DE LAS PROHIBICIONES, OBLIGACIONES, FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

TÍTULO FINAL

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRINCIPALES PROPUESTAS

- **Catálogo de requisitos para la solicitud de una patente nueva:** (aproximadamente 19 documentos) y la solicitud de renovación de una patente existente
- **Casos concretos en los que no se podrá conceder una patente de alcoholes:**
 - En los conjuntos habitacionales, a excepción de aquellos que el reglamento de copropiedad lo permita



- En los conjuntos habitacionales denominados conventillos, cités y demás edificios análogos de habitantes, y tampoco a una distancia menor de veinte metros de los deslindes de ellos, salvo en los locales comerciales que existan en esos grupos habitacionales.
- Patentes D, E y O, y todos aquellos que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del local, no se concederá patente cuando estén ubicados a menos de cien metros de establecimientos de educación, de salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de la movilización colectiva.
- En establecimientos colindantes o que funcionen conjuntamente a casas de prenda o establecimientos de compraventa de frutos del país.
- En los casos y zonas establecidas en el Título VIII de esta Ordenanza.

PRINCIPALES PROPUESTAS

- **Entrega de informe semestral de parte del Juzgado de Policía Local:**

Informe de las sentencias condenatorias, reincidencias y clausuras dictadas por infracciones relacionadas a la Ley 19.925

- **Casos en los que se suspenderá una patente de alcoholes:**

- Si la patente hubiere sido concedida por error a aquellas que se encuentran inhabilitadas para ser titulares de patentes de alcoholes.
- Si el establecimiento no reuniese las condiciones de salubridad, higiene y seguridad prescritas en los reglamentos respectivos, acreditado mediante informe de la autoridad competente.
- Si la patente no fuera pagada en la oportunidad debida

- **Obligación de Pago y sanciones por incumplimiento:**

- Patentes limitadas que no se paguen dentro del plazo, serán caducadas y rematadas (artículo 7° de la Ley N°19.925)
- Sanciones por funcionar sin tener pago de patente al día: 10 UTM primera infracción, 20 UTM la segunda, clausura y caducidad de la patente si no regulariza luego de la segunda infracción

- **Requisitos para la renovación de una patente:**

- Presentación de la solicitud
- Certificados de antecedentes de socios o directorio en caso de S.A.



- Declaración jurada notarial de no encontrarse el titular de la patente en alguno de los casos contemplados en el artículo 4° Ley N° 19.925
- Declaración jurada notarial respecto a modificaciones y alteraciones estructurales al inmueble en el cual se ejerce el expendio (si no ha hecho, si las ha hecho y están en proceso de regularización o fueron recepcionada)
- Informe técnico urbanístico luego de 4 renovaciones
- **Regulación de patentes transitorias o temporales:**
 - Máximo de 3 patentes por contribuyente por año
 - Máximo de graduación alcohólica (15°)
 - Máximo de patentes por evento (10%)
 - Horario restringido de 11:00 a 23:59

● **Horarios de funcionamiento:**

ORDENANZA ACTUAL					TODA LA COMUNA				EN ZONIFICACIÓN				
TIPO	PATENTE	APERTURA	CIERRE	FDS	VERANO	APERTURA	CIERRE SEMANA*	FIN DE SEMANA**	VERANO*** (sólo fds)	APERTURA	CIERRE SEMANA*	FIN DE SEMANA**	VERANO *** (sólo fds)
A	Depósitos de bebidas alcohólicas y depósitos turísticos	9:00	24:00	2:00	9:00 a 3:00	11:00	24:00	1:00	2:00	11:00	23:00	1:00	2:00
P	Supermercado	10:00	24:00	2:00	9:00 a 1:00 (días de semana), 9:00 a 2:00 fds	11:00	24:00	1:00	2:00	11:00	23:00	1:00	2:00
H	Minimercado	9:00	24:00	2:00	9:00 a 1:00 (días de semana), 9:00 a 2:00 fds	11:00	24:00	1:00	2:00	11:00	23:00	1:00	2:00
J	Bodegas elaboradoras o distribuidoras de vinos, licores o cerveza	10:00	22:00	22:00	Mismo horario	10:00	22:00	22:00	Mismo horario	10:00	22:00	22:00	Mismo horario
C	Restaurant diurno	10:00	24:00	24:00	Mismo horario	10:00	24:00	24:00	Mismo horario	10:00	24:00	24:00	Mismo horario
	Restaurant nocturno	19:00	2:00	4:00	Mismo horario	18:00	1:00	3:00	Mismo horario	18:00	1:00	3:00	Mismo horario
D y Q	Cabare´s o Peñas folclóricas,	19:00	4:00	5:00	Mismo horario	18:00	3:00	4:00	Mismo horario	18:00	3:00	4:00	Mismo horario
O	Salones de baile o Discotecas	19:00	4:00	5:00	Mismo horario	19:00	3:00	4:00	Mismo horario	19:00	3:00	4:00	Mismo horario
B	Hoteles y Anexos de hoteles	10:00	2:00	2:00	Mismo horario	10:00	1:00	3:00	Mismo horario	10:00	1:00	3:00	Mismo horario
	Casos de pensión o residenciales	Horas de almuerzo y comidas exclusivamente a los pasajeros				Horas de almuerzo y comidas exclusivamente a los pasajeros				Horas de almuerzo y comidas exclusivamente a los pasajeros			

ORDENANZA ACTUAL					TODA LA COMUNA					EN ZONIFICACIÓN			
TIPO	PATENTE	APERTURA	CIERRE	FDS	VERANO	APERTURA	CIERRE SEMANA*	FIN DE SEMANA**	VERANO*** (sólo fds)	APERTURA	CIERRE SEMANA*	FIN DE SEMANA**	VERANO*** (sólo fds)
I	Hoteles, Apart Hoteles, Hosterias, Moteles	10:00	2:00	2:00	Mismo horario	10:00	1:00	3:00	Mismo horario	10:00	1:00	3:00	Mismo horario
	Restaurantes de turismo diurnos	10:00	24:00	24:00	Mismo horario	10:00	24:00	24:00	Mismo horario	10:00	24:00	24:00	Mismo horario
	Restaurantes de turismo nocturnos	19:00	4:00	5:00	Mismo horario	18:00	3:00	4:00	Mismo horario	18:00	3:00	4:00	Mismo horario
E	Cantinas, bares, pubs, tabernas	10:00	4:00	4:00	Mismo horario	11:00	3:00	4:00	Mismo horario	11:00	3:00	4:00	Mismo horario
F	Expendio de cervezas o sidras de frutas	10:00	4:00	4:00	Mismo horario	11:00	24:00	1:00	2:00	11:00	23:00	1:00	2:00
M	Círculos o clubes sociales	10:00	2:00	2:00	4:00	10:00	1:00	3:00	Mismo horario	10:00	1:00	3:00	Mismo horario
K y L	Casas importadoras de vinos y licores, Agencias de viñas o de Industrias de licores					11:00	24:00	1:00	2:00	11:00	23:00	1:00	2:00

*Se entenderá por "semana" los días domingo, lunes, martes y miércoles.

**Se entenderá por "fin de semana" los días jueves, viernes y sábado, y las vísperas de los días festivos.

***Se entenderá por verano, los meses de diciembre, enero y febrero



PRINCIPALES PROPUESTAS

● Propuesta de zonificación:

Se establecerán dos zonas en las cuales no se podrán otorgar nuevas patentes de expendio de bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del local. Estas zonas son:

EJE CENTRO:

Este sector que incluye:

- Zona de colegios (Grupo Escolar, Germania, Terravida e Inmaculada)
- Zona aledaña al Estadio Ewaldo Klein
- Zona de vocación de turismo gastronómico (sector de restaurantes)

Objetivos:

- Resguardar sectores con población escolar
- Resguardar sector aledaño al Estadio para disminuir el consumo en caso de realizarse eventos deportivos o masivos
- Favorecer que el consumo se dé en locales con expendio de alimentos y que aportan fuertemente al sector del turismo



EJE COLÓN:

Este sector incluye:

- Avenida Colón con alta concentración de patentes
- Calles aledañas al eje Colón

Objetivos:

- Disminuir incivildades
- Prevenir un aumento de las patentes en un sector ya saturado



- **Publicidad de Bebidas Alcohólicas en fachadas y cierres:**

- a. Los locales sólo podrán tener publicidad en la **fachada y cierre**, ocupando un **máximo del 8% de su superficie**. Se entiende por fachada a aquellas caras frontales del local que se enfrenta al bien nacional de uso público (calle, pasaje, etc), y se entiende por cierres a rejas, panderetas. Esta restricción **considera también los soportes publicitarios, ya sean letreros en fachada o autosoportantes; cortinas metálicas, pendones o banderas**
- b. Prohibida toda acción gráfica de estimulación al consumo de alcohol en bienes de uso público (por disposición legal)

- **Advertencia Gráfica:**

El local deberá exponer a un costado del punto de venta de bebidas alcohólicas y en un lugar visible una gráfica de una superficie no menor a 21 x 33 centímetros (tamaño folio), la que llevará impresa una advertencia gráfica que muestre un auto, una mujer embarazada y un número "18" rodeados cada uno por una circunferencia (por disposición legal)



- **Pronunciamento de la Junta de Vecinos para el otorgamiento, traslado o renovación:**

- Se solicitará informe a **todas las Juntas de Vecinos** que estén dentro de un radio de 100 mt de la ubicación del local.
- Se notificará de estas solicitudes por correo electrónico y al domicilio
- No será vinculante para efectos de la determinación que adopte el Honorable Concejo Municipal, sin perjuicio de poder éste fundamentar su eventual voto de rechazo, de estimarlo procedente según el mérito de los antecedentes.
- La junta de vecinos deberá convocar a una asamblea (sea por medios análogos o electrónicos) en la cual se exponga la o las



solicitudes, y realizar una votación mediante la cual los presentes expresen su opinión respecto a ellas. El informe u opinión enviado al Municipio deberá contener el acta de dicha asamblea.

- Si no hubiere JJVV vigente, se notificará a la UUCC a la que está adscrita. Si no está adscrita a ninguna o si no existe una JJVV en el territorio, se notificará a todas las UUCC.

- **De la votación en Concejo:**

- a. Los acuerdos que dicho órgano colegiado adopte, deberán encontrarse debidamente fundamentados, resguardando el cumplimiento pleno de las exigencias establecidas en la ley y esta ordenanza, debiendo ponderar para ello los antecedentes que fueren puestos a su disposición por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- b. Para aquellas solicitudes de patentes que han sido denegadas, en un plazo de 5 días hábiles la municipalidad pondrá a disposición de los interesados, mediante carta certificada y correo electrónico, la fundamentación de su rechazo. Mismo plazo correrá para la presentación de los descargos por parte del interesado.

- **De las sanciones:**

- Incorporación de trabajo comunitario para aquellas personas que son sancionadas por consumo de alcoholes en la vía pública.
- La infracción a las disposiciones de la ordenanza se sancionará con multas de hasta 5 (cinco) Unidades Tributarias Mensuales (salvo que la ley establezca otras sanciones)

- **Artículo transitorio:**

- Se establece proceso de actualización de la información urbanística de las patentes otorgadas con anterioridad a la vigencia de la ordenanza, que mediante una planificación de la Dirección de Obras Municipales hasta el año 2030 se implementarán fiscalizaciones semestrales por grupos de patentes sobre la vigencia de sus permisos de edificación y recepción final.

- **Derogación expresa:**

Entiéndase expresamente derogada toda otra ordenanza o reglamento dictado previamente por la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas relativa a la misma materia, en especial las ordenanzas promulgadas mediante Decreto Exento N° 1761 del 06 de junio de 2011 sobre otorgamiento, renovación y traslado de patentes, Decreto Exento N° 3988 del 18 de agosto de 2013 sobre horarios de funcionamiento de establecimientos con expendio de alcoholes y Decreto Exento N° 4223 del 02 de septiembre de 2014 que modificó la ordenanza sobre horarios de funcionamiento de establecimientos con expendio de alcoholes.



Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Nicolás Yunge, Presidente de la Comisión de Turismo y Fomento Productivo.

Concejal Nicolás Yunge, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 12 correspondiente a Comisión de Turismo y Fomento Productivo

Tema a tratar: ordenanza de alcohol

Fecha: lunes 19 de mayo de 2025

Lugar: Casa de la Seguridad

Asisten: Concejal Nicolás Yunge Jurgensen, Presidente de Comisión

Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Secretario de la Comisión

Concejala Tamara Rammsy Sánchez

Concejal Antonio Horn Cruz

Raúl Monsalves, apoyo concejal Yunge

Rodrigo Hidalgo, apoyo concejala Bongain

Claudia Flores, encargada Rentas y Patentes

Jessica Kortmann, funcionaria Rentas y Patentes

Rocío Alvarado, coordinadora de prevención.

Jennifer Vásquez, Senda previene

Constanza Mena, Senda previene

Hora de inicio: 09:01 horas

Nos presentan la propuesta de la eventual nueva ordenanza de alcoholes, incluye innovaciones como la zonificación y regulación de ciertas patentes, rol de juntas de vecinos, prevención y nuevas sanciones.

Respecto al art.5, Rammsy establece que debería eliminarse la seguridad e higiene dado que nada tienen que ver con DOM.

Vemos cada artículo de la ordenanza en detalle

Damos por terminada la comisión a las 11:17 horas

Segunda parte 16 de junio

Antonio Horn

Rodrigo Schnettler

Fabian Ule

Rodrigo Hidalgo

Rocío Alvarado

Inicio 9:05

Concejal Horn consulta sobre Resoluciones sanitarias que pasa con ellas y las renovaciones de patentes.

Continuamos con revisión detallada artículo por artículo.

10:42 terminada



Tercera parte 26 junio

Nicolás Yunge

Rodrigo Schnettler

Tamara Rammsy

Antonio Horn

Pamela Bongain

Raúl Monsalves

Javier Soto

Rocío Alvarado

Deisy Atencio

Claudia Flores

Inicio: 9:06 am

Revisamos todos los comentarios realizados por el cuerpo colegiado a la ordenanza

propuesta, punto por punto.

- Se acepta cambio al establecer que sea una transferencia de derechos sobre las patentes y no un traspaso

- Se acepta el cambio propuesto por DOM donde se solicita incluir la clase de patente que se solicita según lo establecido en la Ley.

- Se acepta cambio desde factibilidad técnica urbanístico de patente, a un informe técnico respecto de lo mismo, dado que las factibilidades requieren mayores antecedentes.

- Para las solicitudes de patentes, servicio de salud debe ver temas de higiene y salubridad, no la DOM

- Depto. Jdco. Enviará propuesta en razón de documentos a solicitar para obtención de patentes de pers. Jdca y naturales.

- Se acepta establecer que los informes de JJVV y Carabineros, no serán vinculantes

- Se acepta que la declaración jurada en la renovación de patentes sea firmada ante notario

- Respecto de las modificaciones de a los establecimientos donde funcionen las patentes, estos podrán modificarse en su estructura por un plazo de 2 años sin prórroga

- Respecto a la suspensión de autorización de expendio de bebidas alcohólicas, se agregan 2 causales: 1 respecto a que no se tenga permiso de edificación final o inhabilitación del inmueble en caso de catástrofe.

- Respecto de las autorizaciones temporales, estas sólo se refieren a patentes especiales para fiestas, ferias o fes9vales y son reguladas por la presente ordenanza.



- Respecto de establecer un máx. de 3 autorizaciones de este tipo por contribuyente, se modifica en el sentido de establecer 3 autorización por ROL de la propiedad, salvo que se cuente con patente de centro de eventos.
- Se modifica que la municipalidad no pueda autorizar mayor número de permisos temporales por ir estos en línea con los intereses de municipio, sino que pueda ser siempre, no sólo cuando estén en línea con sus intereses.
- Cambio horarios de funcionamiento de venta de alcohol, tema que causó diferencias en razón del horario apertura y cierre. Base de riñas e incivildades por temas afines al alcohol.

Se cierra a las 11:11

Lunes 13 de octubre

Nicolás Yunge

Rodrigo Schnettler

Pamela Bongain

Tamara Rammsy

Antonio Horn

Raúl Monsalves

Rodrigo Hidalgo

Claudia Flores

Rocío Alvarado

Luis Burgos

Yenifer Vásquez

9:08 se da inicio a comisión

- Respecto del acta anterior donde Depto. Jdco. Enviaría propuesta en razón de documentos a solicitar para obtención de patentes de pers. Jdca y naturales, aún no se ha materializado

Vemos tema de horarios de funcionamiento de locales de venta de alcohol.

El horario de cierre se ve cambio en el sen9do que las bo9llerías tendrían 1 hora menos de funcionamiento. Concejal Horn pregunta por los horarios en verano, se responde que la propuesta es completa, la diferencia en el verano es sólo para los fines de semana. Concejal insiste en que haya una diferencia entre invierno y verano. Desde COSOC, se estableció que el cambio sea gradual. Claudia Flores solicita que más que restringir los horarios deberíamos ver otra forma de trabajar dado que acortar dichos plazos acarrea acotar fuente laboral, no estima que sea necesario la zonificación y cualquier otra temática generará "clandestinaje y delivery".



Concejala Bongain cree que debemos ver la fiscalización más allá de otro tema. Hay locales de Colón que tienen patente de minimarket y venden alcohol como botillerías.

La condensación de personas en esos lugares pasa también por temas de educación.

Consideremos a las familias donde el alcohol no es parte de su diario vivir. Debemos atacar ciertas cosas más allá de lo económico. Los recursos tendrán que llegar desde otro lado.

Concejal Horn dice que una cosa es la venta de alcohol y otra es la venta no regulada.

Restringir la política de venta regulada en 1 hora no tendría problema, pero no más que eso, ver también las diferencias horarias en verano y los fines de semana. Cree que la propuesta no es agresiva y encuentra que está bien.

Concejala Rammsy dice que hay momentos pick donde se vende y cree que deberían cerrar por más tiempo en la semana y el fin de semana se abra más tarde y se cierre más tarde.

Concejal Yunge establece que la venta de alcohol en las mañanas es la más caótica, bajar horarios nocturnos por temas de seguridad no es viable, la seguridad pública es responsabilidad del Estado, no del contribuyente.

Raúl Monsalves indica que el clandestinaje no es sólo en el expendio directo a los consumidores finales. Existe mucho clandesinaje en la distribución de alcohol mayorista. Cree que la propuesta horaria está bien, los fines de semana post 1 am ya no se vende mucho alcohol. El clandesino nunca funciona en la mañana (10 am por ej.) pero si funciona hasta las 6 am. El clandesinaje en la comuna es potente y es difícil de controlar. Es muy raro que algunas botillerías vendan tan barato, aquí existe alcohol adulterado y nadie lo fiscaliza. Se responde que con o sin restricción horaria habrá clandestinaje sí o sí.

Claudia Flores quiere aclarar que todas las patentes limitadas están todas entregadas y cuando ella se refiere a los temas económicos se refiere al bolsillo del contribuyente y no el municipal. Los contribuyentes esperan ser aprobados en sus patentes y no cree justo sea restringiendo horarios. No quiere que esta ordenanza sea un tema contra contribuyentes

Concejal Schnettler indica que le ha tocado ver personas a las 10 am comprando alcohol estando ya en estado etílico grave.

Concejala Bongain indica que el hacer una ordenanza no significa que ésta se vaya a cumplir. El problema es la fiscalización. ¿Sabe que hay negocios con patentes de minimarket y que venden alcohol, cuando se ha fiscalizado en calle Colón? Se responde que la fiscalización la hace dirección de seguridad y hasta Septiembre 2025 se han realizado 164 de las 285 patentes de alcohol que hay en



la comuna. El tema es que se fiscaliza normalmente hasta las 17 horas. Se responden que también se fiscaliza en las noches.

Concejal Horn consulta cuantas personas tienen resp. Administrativa para poder fiscalizar? Se responde que son 6 inspectores en esa calidad. Sin resp. Administrativa no pueden fiscalizar. Indica que debe fortalecerse el músculo de fiscalización, sin burócratas. Restringir patentes de alcohol lógicamente va a generar ventas ilegales éstas deben ser con plazos reales. Hay lugares en la comuna donde el consumo de alcohol y drogas es enorme y tampoco se fiscaliza. Consulta que propuestas desde rentas y patentes podría haber para mejorar calidad de vida en calle Colón u Estación. Se responde que en calle Estación no hay patentes de alcohol, sólo patentes transitorios por eventos las cuales tampoco tienen visto bueno real desde rentas y patentes, pero el comité si los autoriza. Administración, turismo, eventos. Concejal propone que sean zonificados los provisorios con un horario máximo de uso. Jennifer Vásquez indica que Senda ha hecho campañas preven9vas y se fiscalizó por el SAG el origen del vino pipeño para el 18 de sept. Se conversó que esto se haga más seguido.

Concejal Yunge solicita se estudie la posibilidad de que se instalen cámaras de vigilancia en cada ingreso de local de venta de alcohol conectadas a Seg. Ciudadana y central de televigilancia.

Concejala Bongain cree debe zonificarse calle Colón que abra más tarde y cierre más temprano. Cree que es buena la prevención, pero todo lo que administra requiere seguimiento y control a través de la fiscalización. Esto ocurre en todas las comunas de Chile.

1) Se somete a votación propuestas de apertura de venta de alcohol en la comuna 3 propuestas:

- Sólo zonas zonificadas a par9r de 11 am, 1 voto
- Toda la comuna desde 10 am, 1 voto
- Toda la comuna desde las 11 am, 3 votos.

2) Se somete a votación horarios de cierre de venta de alcohol en la comuna

- De domingo (salvo si el lunes es feriado) a miércoles cierre a las 11 pm, los demás días mantener propuesta municipal. 1 voto
- Propuesta Municipal más zonificación Colón y Centro de domingo (salvo si el lunes es feriado) a miércoles cierre a las 11 pm. 3 votos
- Propuesta Municipal más zonificación Colón y Centro de domingo (salvo si el lunes es feriado) a miércoles cierre a las 11.30 pm. 1 voto

Se da por finalizada comisión 11.01 am.



21 octubre de 2025

Concejal Schnettler

Concejala Bongain

Concejal Yunge

Concejala Rammsy

Concejal Horn

Rocío Alvarado

Luis Burgos

Daisy Atencio

Inicio 09:08 hrs.

Continuamos viendo propuesta de horarios de funcionamiento de locales de venta de alcohol de la comuna, especificando la zonificación.

Se discute por horario de inicio de venta de alcohol de letras J y C, donde se discute si mantener apertura 10 am o a las 11 am. En definitiva se mantiene horario 10 am de apertura por decisión unánime.

Respecto de patentes de restaurant nocturno y patentes letras D, O y Q se propone que abran 1 hrs. Antes y cierren también 1 hrs. Antes, se aprueba unánimemente.

Concejal Horn solicita que depto. Jdco. Haga un pronunciamiento en virtud de sus recomendaciones para no ser demandados por dueños de patentes que no solicitan renovación. Saber si se extinguen o no caducas por no solicitar su renovación.

Respecto de patentes clase B, casas de pensión y residenciales, se mantiene lo establecido en la Ley especial 19.925. Respecto de hoteles y anexos de hoteles se iniciará según horarios de patente de restaurant diurno y cerrará en horario de restaurant nocturno.

Respecto de Clase I. Se mantienen horarios de patentes clase D, O y Q

Damos por terminada la comisión a las 10:39 hrs.

29 de octubre de 2025

Nicolás Yunge

Rodrigo Schnettler

Antonio Horn

Tamara Rammsy

Rodrigo Hidalgo

Rocío Alvarado

Inicio comisión 9:33

Se nos presenta el art. 21 de Ley 19.925 el cual se refiere a los horarios de funcionamiento de expendios de bebidas alcohólicas. Siendo así, las patentes



clase "O" deben abrir a las 19:00 hrs. según indica dicha Ley. Y el cierre sería a las 3 am días de semana y 4 am fines de semana.

¿Concejal Horn consulta sobre si estas patentes son limitadas? Se responde que no.

Concejal Schnettler indica comentarios de vecinos respecto a patente de Babilonia

Restaurant y Basement, indica además que debe adquirirse sonómetro para medir ruidos, el problema no es la actividad económica que realizan, el problema es la emisión de ruidos y se requiere fiscalización al respecto. Se responde que es restaurant de turismo que incluye patente de cabaret y el segundo restaurant diurno y nocturno.

Vemos horarios de patentes clase E. Apertura 11:00 am y cierre días de semana a las 3 am y fines de semana 4 am.

Vemos horarios de patentes clase F. Apertura 11:00 am y cierre días de semana a las 12 pm y fines de semana 1 am. Verano 2 am.

Vemos horarios de patentes clase M, establece mantener mismo horario de patentes de restaurant diurnos y nocturnos.

Respecto de patentes clase K y L, Apertura 11:00 am y cierre días de semana a las 12 pm y fines de semana 1 am. Verano 2 am.

Revisamos *tulo VII de la propuesta de ordenanza

Art. 28 Se solicita se defina el término fachada y discutamos sobre cantidad de publicidad por cada fachada. Concejala Rammsy traerá a prox. Comisión una propuesta de m2 máximos de publicidad.

Art. 30 Se solicita que municipio entregue cartel de advertencia sobre el consumo de alcohol, así se uniforma el tema y establecemos dimensiones mínimas del mismo.

Art. 31 Se solicita agregar que lo establecido no será retroactivo en razón de los planos reguladores que se aprueben a futuro.

Art. 32 Se solicita informe jdco. En razón de generar una especie de radio de exclusión entre patentes de alcohol.

Fin de comisión 11:00 hrs.

13 de noviembre 2025.

Nicolás Yunge

Rodrigo Schnettler

Raúl Monsalves, asesor concejal Yunge

Rocío Alvarado

Inicio comisión 10:23

Art. 33 se agrega que se notificará a todos las JJVV que estén a 100 metros del local y se pueda notificar vía correo electrónico.



Art 34 Agregar que se usarán medios electrónicos u análogos siempre y cuando se acredite la identidad de quien vote.

Art 35 Eliminar inciso segundo. Y se agrega que cuando no haya JJVV específica, se consulte a ambas uniones comunales, así se elimina la discreción de si a uno u otra.

Art. 37 Se solicita se agregue no9ficación por medios electrónicos de igual manera que por carta certificada.

Art. 39 Se solicita se agregue no sólo la nocividad del alcohol, también el de drogas en general.

Art. 40 Revisar si puede agregarse acápite de consumo según establece la ley específica. 19.925

Art 42 Se solicita transcribir art 47 de ley 19925.

Art. 43 Se solicita agregar procesos de rehabilitación

Art 44 Se solicita se agreguen TTII que versen sobre la materia y cambiar fuerza de Ley por indicar RANGO de Ley.

Discutimos respecto de las fiscalizaciones en torno a 60 anuales. Más un informe técnico en urbanismo cada 2 años enviado por parte del contribuyente.

Se solicita sea enviado al correo con todos los arreglos propuestos.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.

Concejal Nicolás Yunge : Aprueba.

Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.

Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.

Concejal Antonio Horn : Aprueba.

Concejala Pamela Bongain : Aprueba.

Sr. Alcalde : Aprueba.

5.5. Convenio de Implementación Plurianual Programa Recuperación de Barrios "Barrio Alessandri".

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Julián Mingo Saenz, Director Secretaría Comunal Planificación.

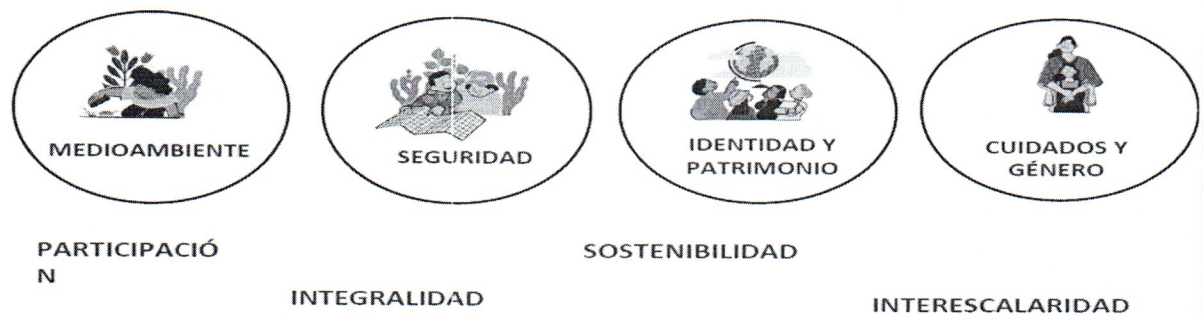
PRESENTACIÓN CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN PLURIANUAL. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS (QUIERO MI BARRIO)



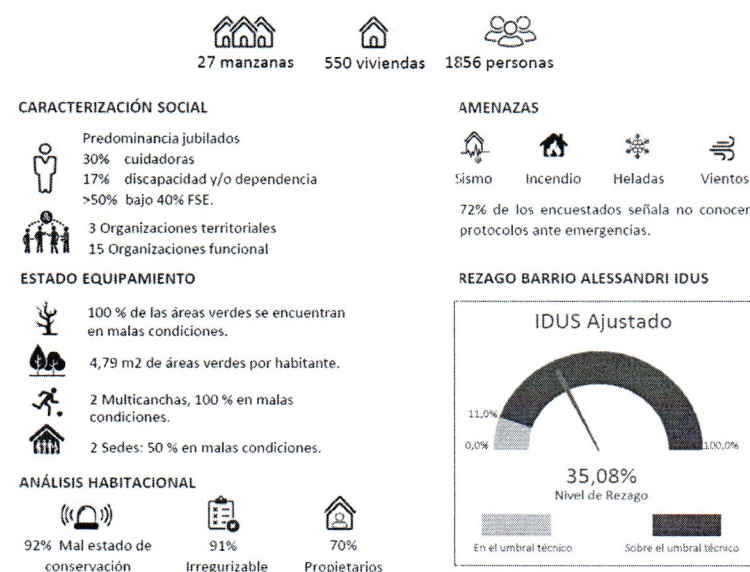
ANTECEDENTES PROGRAMA QUIERO MI BARRIO

Objetivo

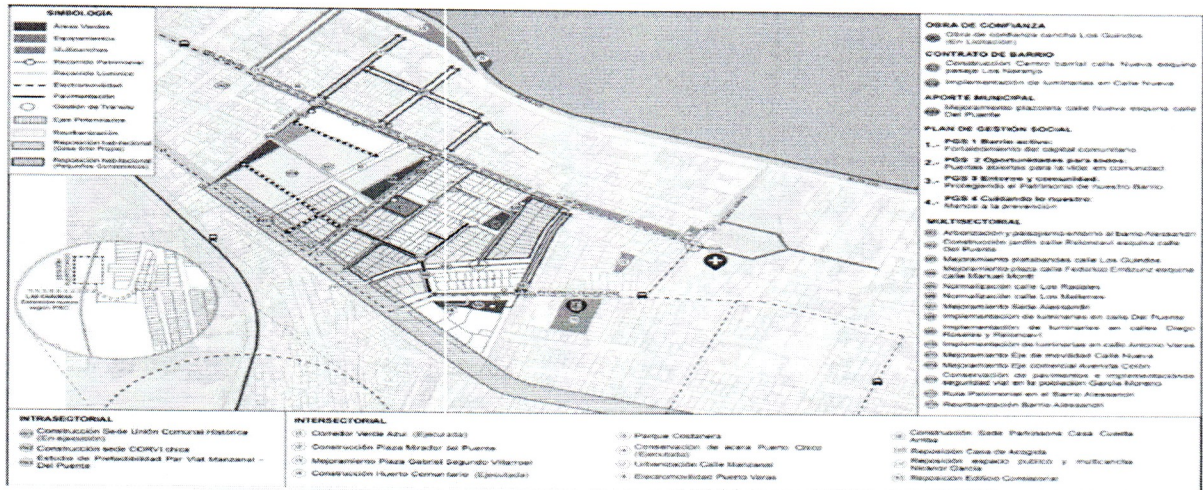
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y habitacional, segregación y vulnerabilidad social, a través del mejoramiento y/o dotación de espacios públicos, equipamiento comunitario y entornos barriales, y del fortalecimiento de la participación de vecinos y vecinas.



ANTECEDENTES BARRIO ALESSANDRI



OBRAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL PROGRAMA



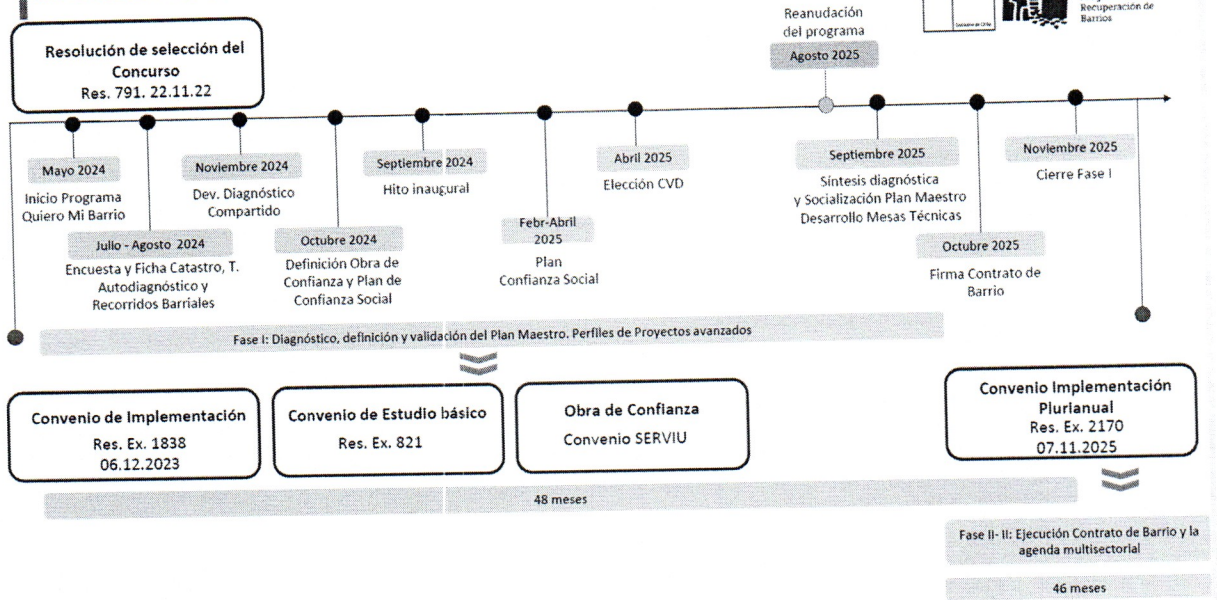
CONTRATO DE BARRIO			
PRIORIDAD	NOMBRE PROYECTO	CATEGORÍA	MONTO
1	Espacio activo, identidad viva:		
	Construcción Centro Barrial calle Nueva esquina pasaje Los Naranjos e Implementación de Luminarias en calle Nueva.	Equipamiento y obras complementaria	\$485.312.000

APORTE MUNICIPAL			
NOMBRE PROYECTO	CATEGORÍA	MONTO	
Mejoramiento Plazoleta calle Nueva esquina calle Del Puente	Área	5 UF X 550 Vfv (aprox \$109.175.000)	

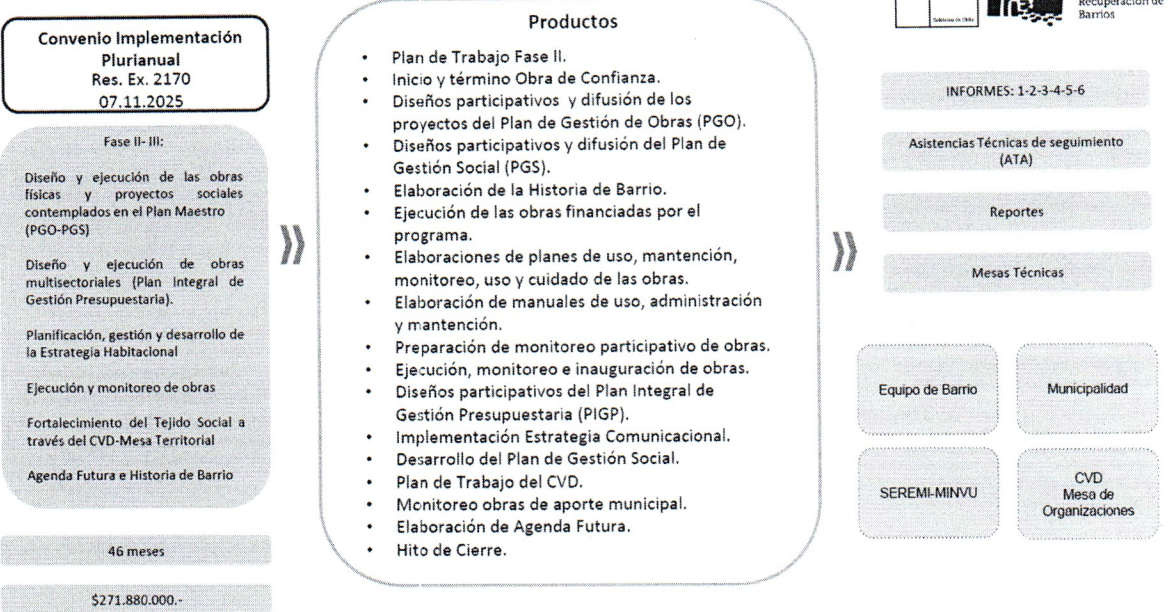
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	
NOMBRES PGS	MONTO
1.- Cuidando lo nuestro: Manos a la prevención	\$62.440.000
2.- Entorno y comunidad: Protegiendo el patrimonio de nuestro barrio	
3.- Oportunidades para todos: Puertas abiertas a la vida en comunidad	
4.- Barrio activo: Fortalecimiento del capital comunitario	



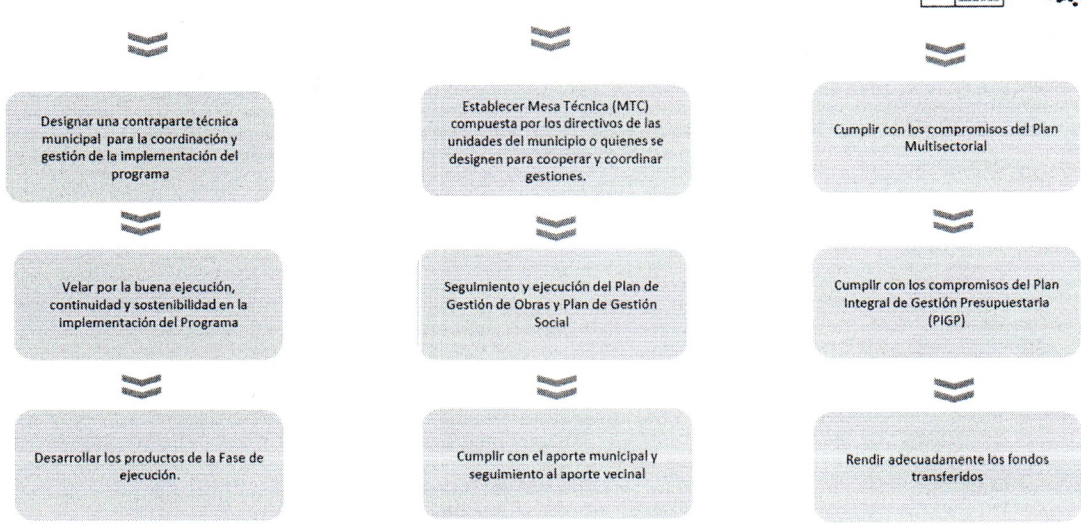
ANTECEDENTES CONVENIOS EN FUNCIONAMIENTO



ANTECEDENTES CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN PLURIANUAL



COMPROMISOS DEL MUNICIPIO



Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Antonio Horn, Presidente de la Comisión de Infraestructura.

Concejal Antonio Horn, da lectura al acta de Comisión.

Comisión de infraestructura

Jueves 27 de noviembre 2025

Se comienza la comisión a las 10:39

Asiste

Julián Mingo / SECPLA

Concejal Nicolás Yunge / Secretario Comisión Infraestructura

Raúl Monsalves / Asistente Concejal Yunge

Rodrigo Hidalgo / Asistente Concejal Bongain

Concejal Antonio Horn / Presidente Comisión

Convenio quiero mi barrio.

Programa plurianual.

Distinto a la fase uno.

Proyecto involucra a:

Población Alessandri, Población García Moreno y Población Federico Errazuriz.

Plan maestro tiene distintas instancias de evaluación que pasa por mesas vecinal, comunal y regional.

Este programa tiene más de un año.

Obras y proyectos financiados por el programa

Construcción centro barrial calle nueva esquina pasaje los naranjos e implementación de luminarias en calle nueva, entre otras.

Mejoramiento plazoleta calle nueva esquina calle de puente

Cuidando lo nuestro: manos a la prevención.

Entorno y comunidad: protegiendo el patrimonio de nuestro barrio.

Oportunidades para todos: Puertas abiertas. A la vida en comunidad.

Barrio activo: fortalecimiento del capital comunitario.

Se nos comenta lo interesante del programa al poder generar soluciones habitacionales en sectores con alta densidad, donde viven hasta 4 familias por domicilio, generando la oportunidad de crear departamentos verticales y así dar espacio a cada núcleo familiar.

-Se consulta por ESTUDIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

Estudio de infraestructura menor para transporte público de Puerto Varas, quedando pendiente la respuesta

Se cierra la comisión a las 11:44



Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

No hay presentación.

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejala Tamara Rammsy

a) Preocupación de vendedores ambulantes de la comuna.

7.2. Concejal Nicolás Yunge

a) Malos olores sector La Laja

7.3. Concejal Juan Patricio Godoy

a) Calle Santa Rosa (Techada)

b) Carta Denuncia de Junta de Vecinos Los Canelos

7.4 Concejal Antonio Horn

a) Freude año nuevo

b) Corporación Zona Metropolitana

c) Rendición de cuentas Relleno Sanitario

7.2. Concejal Rodrigo Schnettler

a) Estadio Ewaldo Klein

b) Solicitudes y situaciones en Colonia Cuatro de Septiembre

7.4. Concejala Pamela Bongain

a) Denuncias por desacargos cerca Restaurant Alessandro



Sr. Alcalde indica, habiendo tratado los temas en tabla, se levanta la sesión,
siendo las 14.10 hrs.



MARCELO BUSTOS AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE
COMUNA DE PUERTO VARAS

